

Erika Viviana Trochez
Rad. 2021-0100-00

SECRETARIA

A Despacho de la señora Juez. Informando que se allega escrito de la apoderada de la parte demandante en el que allega copia del correo electrónico enviado al vinculado Kevin Orlando Ríos Sánchez con los anexos de la demanda. Sírvase Proveer.

Cali, 30 de septiembre de 2021

Auto No. 1805

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso: Aumento Cuota Alimentaria
Radicación: 76001311000420210010000
Demandante: Alejandro Rosero Zapata
Demandado: Erika Viviana Trochez Trochez

Evidenciado el escrito que antecede y como quiera que no se aporta el acuso de recibido del vinculado, no se podrá tener por notificada la demanda, por lo que el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad

RESUELVE

Previo a tener por notificada la demanda, se deberá allegar el acuse de recibido del vinculado Kevin Orlando Ríos Sánchez o en su efecto se le indica que la empresas de correo, realizan los envíos de dichos correos electrónicos con acuse de recibido o si fuere del caso bien se le autoriza que realice la diligencia de notificación conforme lo establece el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso.-

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

050904d628929114c30934a4dc94f0dad03c9929db0cfd7f0503e20d8a9faa7

Documento generado en 30/09/2021 02:35:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>